

RESOLUCIÓN 300 DE 2019

(01 de Noviembre de 2019)

"Por la cual se conforma el comité evaluador de las propuestas presentadas en el proceso de Invitación Privada No. 04 de 2019."

El Presidente del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, Ley 19 de 1990, Ley 1264 de 2008, 489 de 1998, el Decreto 991 de 1991, Acuerdo 02 de 2017, Acuerdo 03 de 2017, el Acuerdo 02 de 2019, y,

CONSIDERANDO

El Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE es una entidad sin ánimo de lucro de naturaleza privada con funciones públicas en el marco del artículo 35 de la Ley 1264 de 2008.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de las funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que en virtud del numeral 09 del artículo 16, del Acuerdo 04 de 2010, preceptúa que el presidente tendrá la función de *"Firmar las actas, resoluciones, matrículas, acuerdos, constancias, certificaciones correspondencia y demás documentos que deba expedir como representante legal del CONTE."*

Que conforme a lo consagrado en el artículo 17 del Manual de Contratación (Acuerdo 03 de 2017), *"El representante legal del CONTE designará un comité evaluador de las propuestas, que tendrá como función determinar las propuestas que cumplen y las que no cumplen los requisitos habilitantes según las condiciones establecidas en los términos de invitación, así como también la función de asignar puntuación a cada proponente según las condiciones de calificación que se establezcan en los términos de invitación"*.

Que en razón de la cuantía del contrato a celebrar y conforme con lo normado en los artículos 24, 25 y 26 del Manual de Contratación (Acuerdo 03 de 2017), se hace necesario surtir un proceso de invitación privada, mediante el cual se deberá contratar la *"Prestación de servicios logísticos para la ejecución y realización de la rendición de cuentas de la Entidad y cierre de actividades del año 2019 al que asistirán los presidentes, inspectores y delegados de las asociaciones, funcionarios y consejeros del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas- CONTE, la cual se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2019"*, Todo lo anterior es necesario para el desarrollo y promoción de las distintas actividades realizadas por el CONTE.

Que en mérito de lo expuesto,

Av. Calle 40 A No. 13-09 Piso 9 Edificio UGI * PBX: (571) 7451350
www.conte.org.co * contactenos@conte.org.co * Bogotá D.C. / Colombia

RESOLUCIÓN 300 DE 2019

(01 de Noviembre de 2019)

"Por la cual se conforma el comité evaluador de las propuestas presentadas en el proceso de Invitación Privada No. 04 de 2019.".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Evaluador del proceso de Invitación Privada No. 04-2019, así: - **MARY ANGELICA AMAYA RUIZ**, Directora Misional, **JOSE ALFREDO JIMENEZ MENDIETA** - Profesional Contratos y Convenios, y **MARITZA FERNANDA GONZALEZ MONTAÑO** - Profesional Financiero, todos ellos profesionales idóneos y funcionarios del El Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: El comité evaluador conformado en el artículo anterior será el encargado de verificar los aspectos jurídicos, técnicos y financieros en el proceso de contratación objeto de la presente resolución, su evaluación y calificación dependerá de las propuestas efectivamente radicadas.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a las personas designadas el contenido de la presente resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 01 días del Noviembre de 2019.



AUGUSTO MANUEL GONZALEZ MEJIA
Presidente del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas

Proyectó: Vanessa Paola Ramirez Vellojin / Profesional Apoyo Jurídico 
Revisó: Jose Alfredo Jiménez Mendieta / Profesional Contratos y Convenios 
Revisó: Jesus David De la Hoz Cantillo/ Jefe Oficina Jurídica _____
Aprobó: Augusto Manuel González Mejía /Presidente _____